

Universidad de Buenos Aires



*Instituto Libre de
Segunda Enseñanza*

2024

Pautas de convivencia

Reglamento interno. Pautas generales de asistencia y de convivencia

A fin de plantear las pautas de convivencia que regulan la vida escolar en este Instituto, es preciso sintetizar el marco institucional al cual, como comunidad educativa, apuntamos:

Un ámbito

... que posibilite una educación integral, donde lo ético, lo académico, lo psíquico, lo físico, lo social y lo artístico se armonicen y desarrollen sincrónicamente.

... que favorezca un ambiente contenedor, equilibrado, abierto a la realidad, flexible a las permanentes innovaciones y fluido en sus canales de comunicación.

... que facilite aprendizajes participativos, de alta calidad académica, a fin de lograr una óptima formación personal que responda a las exigencias y demandas de la realidad.

Nuestras acciones hablan por nosotros y nosotras; así es importante, pues, mantener pautas adecuadas en casa, en el grupo, en la escuela, en el club, en el trabajo, en la comunidad, y recordar el cumplimiento de las mismas en pos de una buena convivencia.

I. Presentación personal

La atención y el cuidado personal reflejan una actitud hacia uno mismo y hacia quienes nos rodea. **Por lo tanto, consideramos importante el orden, el aseo y la prolijidad en la presentación del alumnado.**

El uniforme reglamentario, exigido para concurrir a la escuela es:

- 1) **Mujeres:** Pollera de largo adecuado o pantalón gris de franela/sarga; chomba del Instituto, suéter escote en V liso azul marino o negro, o polar liso cuello polo azul marino o negro; medias azules, blancas o negras; zapatos negros o marrones. No está permitido el uso de polainas en ninguna época del año.
- 2) **Varones:** Pantalón de franela/sarga gris; chomba del Instituto; suéter escote en V liso azul marino o negro, o buzo de polar liso cuello polo azul marino o negro, zapatos negros o marrones.
- 3) **Únicamente podrá utilizarse debajo de la chomba una remera de color blanco liso. Los abrigos no podrán tener ningún tipo de inscripción.**
- 4) Se podrá concurrir con abrigo azul marino o negro, ambos lisos, y bufanda azul, gris o blanca lisa.
Equipo de educación física: Buzo y pantalón del Instituto, remera del Instituto, short blanco y pollera pantalón del Instituto (sólo en el campo de deportes), medias blancas y zapatillas deportivas.
No se podrá permanecer en el Instituto con pantalones cortos, bermudas o pollera pantalón.
- 5) **El alumnado deberá ingresar y salir del instituto con el uniforme en forma prolija y completa, salvo autorización explícita.**

No podrán ingresar al aula ni a la biblioteca aquellas alumnas o alumnos que no cumplan con las pautas de presentación personal establecidas.

Reglamento interno. Pautas generales de asistencia y de convivencia

II. Asistencia y puntualidad

Consideramos muy importante fomentar desde la casa y la escuela hábitos de buena asistencia y puntualidad. Los mismos inciden, en forma directa, sobre los aprendizajes y la formación integral de las y los jóvenes.

- 1) Horarios.
 - **Turno Mañana:** Deberán estar en el establecimiento a las **7.35 hs.** A partir de las **7.45** y hasta las 8.00 hs se computará la tardanza como media inasistencia. A partir de las 8.00 hs se computará una inasistencia. **Pasadas las 8.25 hs y hasta las 9.05 hs sólo podrá ingresar a la escuela acompañada/o por** Madre, Padre, Tutor/a, Encargado/a. A partir de esa hora, no podrá ingresar al establecimiento.
 - **Turno Tarde:** Deberán estar en el establecimiento a las **13.00 hs.** A partir de las **13.10** y hasta las 13.25 hs se computará la tardanza como media inasistencia. A partir de las 13.25 hs se computará una inasistencia. **Pasadas las 13.50 hs y hasta las 14.30 hs sólo podrá ingresar a la escuela acompañada/o por** Madre, Padre, Tutor/a, Encargado/a. A partir de esa hora, no podrá ingresar al establecimiento.
- 2) En el caso que se demore a la entrada de cada clase, le corresponderá media inasistencia.
- 3) El alumnado podrá retirarse del establecimiento antes de finalizar la jornada escolar en compañía de su padre, madre o **persona debidamente acreditada a tal fin en forma escrita.** En este caso se computará **media** inasistencia si se retiran después de las 10.35 hs en el turno mañana o de las 16.00 hs en el turno tarde. Si lo hacen antes de esas horas se le computará **una** inasistencia.
- 4) Ningún/a estudiante, atento a razones de seguridad, podrá retirarse por sus propios medios hasta cumplimentar el horario escolar. Solamente lo podrán hacer ante casos de fuerza mayor cuando las autoridades así lo dispongan
- 5) **En caso de requerirse la presencia de los responsables de la familia en hora de clase, solo podrán ser convocados/as por preceptoría o personal del Instituto.**
- 6) No se computarán inasistencias en los casos de:
 - Fallecimiento de familiar cercano (madre, padre, hermano, hermana...) hasta 5 días.
 - Citaciones judiciales (1 día cada citación).
 - Festividades religiosas pautadas por calendario general escolar.
 - Competencias deportivas internacionales en representación del país.
- 7) La no concurrencia a la clase de Educación Física se computará con media inasistencia. La acumulación de 2 tardes implicará $\frac{1}{2}$ inasistencia. A fin de ser evaluado/a en la materia deberá contar con el 80% de asistencia de clases dictadas. (En caso contrario, será considerado/a AUSENTE en el trimestre, ver reglamento de Educación Física).
- 8) **La alumna o el alumno ausente a una prueba escrita deberá justificarlo con certificado médico, en caso contrario será calificada/o con 1 (uno).**
- 9) En caso de inasistencias por razones médicas podrán justificarse a través de certificado médico, el cual se admitirá únicamente dentro de las 48 h posteriores al reintegro del alumno o la alumna a clase.
- 10) El alumno o la alumna que incurra en 5 (cinco) o más de 5 (cinco) inasistencias continuadas por problemas de salud, deberá reintegrarse a clase con la justificación médica del profesional tratante y el alta correspondiente.
- 11) El padre, Madre, Tutor/a o Encargado/a deberá notificarse de las inasistencias y tardanzas del alumno o la alumna mediante la plataforma del Instituto.

Reglamento interno. Pautas generales de asistencia y de convivencia

III. Reincorporaciones

- 1) La alumna o el alumno que alcance las 15 (quince) inasistencias durante el año lectivo, perderá la condición de alumna/o regular, quedando libre. Si ello ocurriere, la Rectoría podrá reincorporarla/o teniendo en cuenta las justificaciones acumuladas, el rendimiento, la conducta y la fecha de reincorporación. Hasta quinto año se abonará dicho trámite.
- 2) El trámite de solicitud de reincorporación se iniciará a través de preceptoría, dentro de las 48 hs del pase de condición.
- 3) Una vez realizada la reincorporación, Madre, Padre, Tutor/a, Encargado/a deberá notificarse personalmente dentro de las 48 hs, caso contrario, la alumna o el alumno pasa a condición de libre, y no puede ingresar a clase. Si alcanza las 25 inasistencias pasará a la condición de libre, y deberá rendir todas las asignaturas, cualquiera sea el promedio obtenido. Podrá continuar asistiendo a clase en tanto no alcance las 35 inasistencias.
- 4) En el caso de que alcanzara las 25 inasistencias, de las cuales 20 de ellas fueran justificadas por razones médicas, la Rectoría podrá otorgar hasta 10 inasistencias luego de la segunda reincorporación.
- 5) El alumno o la alumna que alcance 25 amonestaciones individuales o colectivas, perderá la condición de regular y deberá rendir todas las asignaturas, cualquiera sea el promedio obtenido.
- 6) Los alumnos o las alumnas que tuviesen 24 amonestaciones al finalizar el curso lectivo no podrán inscribirse en el curso superior inmediato (Resolución del Consejo Superior del 10/10/88), quedando su resolución a disposición de la Rectoría y de dicho Consejo, quienes considerarán cada situación particular.

Se recomienda que los/as estudiantes no sean retiradas/os del establecimiento, salvo por causas de fuerza mayor, a fin de no perjudicar su aprendizaje y el normal funcionamiento del grupo.

IV. Convivencia

Para lograr los Objetivos institucionales es necesario un clima de respeto, orden, cooperación, libertad y bienestar. Esto puede lograrse si se respetan las pautas de convivencia necesarias.

- 1) El alumnado deberá manejarse dentro y fuera de la escuela con óptimas normas de orden y disciplina, las esperables para una buena convivencia. Sus actitudes, lenguaje y manejo personal así deberán reflejarlo. El respeto hacia la Institución en general y hacia cada integrante en particular es una consigna permanente.
- 2) Los momentos y lugares de trabajo deberán ser respetados cuidadosamente a fin de lograr las condiciones que un buen proceso de aprendizaje requiere. La actividad provechosa, la cordialidad en las relaciones, el respeto, el uso de un lenguaje académico adecuado y la consideración hacia los demás, deberán constituir características habituales de nuestros grupos escolares.
- 3) Ninguna clase podrá ser interrumpida (saliendo o entrando del aula, laboratorio o lugar de trabajo), salvo requerimiento especial y autorización escrita de alguna autoridad.
- 4) El uso de teléfonos celulares será permitido exclusivamente en los horarios de recreo, y deberán permanecer guardados y apagados en todos los ámbitos y horarios restantes, salvo autorización expresa del docente, tutor/a o autoridad.

Reglamento interno. Pautas generales de asistencia y de convivencia

- 5) Se solicita a los estudiantes que, al tomar fotografías, grabar videos y publicar contenidos, lo hagan dentro de un contexto de respeto y previa obtención del consentimiento por parte de las personas involucradas. Cualquier conducta inapropiada en este sentido será sancionada.
- 7) Los lugares y materiales escolares serán adecuadamente tratados. En caso de roturas o deterioros que reflejen conductas destructivas, el alumno o la alumna se hará responsable de su reposición o reparación material y de la sanción pertinente. Incluyendo el software y recursos tecnológicos utilizados. El equipamiento instalado dentro del aula solo podrá utilizarse con autorización.
- 8) El alumnado podrá hacer uso de todas las instalaciones, excepto: ascensor, Sala de Profesores, Preceptorías y Laboratorios no habilitados para actividades específicas.
- 9) El alumnado no podrá permanecer en el sector de gabinetes, 6º piso y salón de actos durante los recreos.
- 10) Toda publicación expuesta en folletos, carteleras, etc. deberán tener la firma de los/las responsables.
- 11) En los casos de ausencia del docente, las alumnas y los alumnos estarán a cargo de preceptoría, quien organizará la actividad a realizar según las consignas del docente ausente, o siguiendo las actividades tutoriales pautadas.
- 12) Se podrá ingresar a contra turno a los Laboratorios y Biblioteca en los horarios estipulados en cada caso. Si el alumno o la alumna no concurre a clase, no podrá permanecer en la biblioteca en su turno.
- 13) Está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas y/o cualquier tipo de sustancias prohibidas dentro del Establecimiento y en aquellos ámbitos y situaciones en que se extienda la actividad escolar (micros, club, visitas didácticas, jornadas, actividades recreativas y culturales, viajes de estudio, etc.).

V. Sanciones

En casos de conductas inadecuadas y con el fin de utilizarlas como recursos formativos, se instrumentarán las siguientes sanciones, efectivizadas por las autoridades de la escuela:

- 1) **Apercibimientos**
 - Orales: Son aquellos llamados de atención verbales que, ante alguna falta, le sean señalados al alumno o alumna por alguna autoridad del Instituto
 - Escritos: Por ejemplo, ante hechos de inadecuación menor, falta de hábitos, incumplimiento de consignas -no entrega de documentación-, etc.
- 2) La acumulación de cinco apercibimientos significará automáticamente tres amonestaciones.
- 3) **Amonestaciones:** Por ejemplo, ante hechos de inadecuación más serios en las actitudes y manejo personal/grupal, ante evasiones de clase, manifestaciones destructivas intencionales, adulteración de documentos, uso incorrecto del celular etc.
- 4) **Suspensiones:** Propuestas ante faltas graves o reiteradas conductas inadecuadas.
En este caso el estudiante será responsable del seguimiento pedagógico de las asignaturas en las que se encuentre ausente, así como también le corresponderá un uno en caso de evaluación escrita.
- 5) Las sanciones contempladas en 3) y 4) serán pertinentes con la gravedad de los hechos exclusivamente.

Reglamento interno. Pautas generales de asistencia y de convivencia

- 6) Ante la inasistencia a clase provocada por conductas masivas no autorizadas por las autoridades, corresponderá doble inasistencia.

Los apercibimientos serán comunicados a la Madre, Padre, Tutor/a, Encargado/a, quien deberá remitir su notificación dentro de las 48 hs.

Las amonestaciones serán igualmente comunicadas, pero en este caso, la Madre, Padre, Tutor/a, Encargado/a, deberá notificarse personalmente en la escuela dentro del mismo plazo para una instancia de diálogo y reparación.

Las suspensiones también deberán ser notificadas personalmente en la escuela a la Madre, Padre, Tutor/a, Encargado/a.

Finalizada la suspensión, los alumnos y las alumnas deberán reincorporarse al Instituto en compañía de su Madre, Padre, Tutor/a, Encargado/a.

VI. Trámites administrativos

- 1) La Madre, Padre, Tutor/a, Encargado/a que asume la tutela escolar del alumno/a deberán registrar anualmente su firma. En caso de ausencia temporaria o razones de fuerza mayor, deberán comunicarlo por escrito y designar un reemplazante **mayor de 18 años, quien deberá registrar la firma en el Instituto.**
- 2) El Boletín de Calificaciones, las sanciones y cartas que el Instituto envía, deberán ser firmados por quien registró la firma y devueltos al establecimiento dentro de las 48 hs.
- 3) Los permisos de Exámenes deberán ser retirados por el alumno o la alumna 48 hs antes de la fecha de formación de la Mesa Examinadora. En caso contrario, no podrá presentarse en ese turno de examen. Los alumnos y las alumnas deberán presentarse a rendir examen con el uniforme y el documento de identidad.
- 4) En caso de pérdida del Boletín de Calificaciones, el alumno o la alumna deberá presentar el formulario correspondiente firmado por la Madre, Padre, Tutor/a, Encargado/a, en el que dejará constancia de la pérdida y solicitará el duplicado correspondiente, abonando el arancel fijado para cada caso.

VII. Promoción

- 1) El alumno o la alumna que adeude más de una materia no podrá ser promovido ni promovida al curso inmediato superior. En el caso en que el estudiante adeude, luego de la fecha de febrero, dos materias tendrán la posibilidad de elegir una de ellas y volver a rendirla en una fecha posterior con el objetivo de continuar en la institución.
- 2) La materia adeudada podrá ser rendida en los turnos de julio, diciembre o febrero.
- 3) Los/as estudiantes que deban rendir materias en condición de libres deberán solicitar por escrito la formación de la mesa con 30 días de anticipación respecto a los turnos de diciembre, febrero o julio.

Si un alumno o una alumna debe una materia, luego del turno de febrero, la misma pasa de condición regular a “previa” hasta el próximo turno de febrero inclusive. De no aprobarse, pierde la condición de “regular” pasando a “libre”, no pudiéndose matricular como alumno o alumna regular en el curso inmediato superior

Reglamento interno. Pautas generales de asistencia y de convivencia

VIII. Mesas de examen

- 1) Cada alumno o alumna es responsable de tomar nota de las fechas en que se integrarán las Mesas Examinadoras en cada turno. Esta información se hallará en las carteleras especialmente habilitadas y en la página de la escuela www.ilse.esc.edu.ar; esta información no se brindará telefónicamente. **Además, no corresponde integrar nuevas mesas por errores de interpretación.**
- 2) Las alumnas y los alumnos deberán presentarse a rendir examen con el uniforme completo y el permiso correspondiente.
- 3) La hora de citación figurará en cartelera y página web; ante situaciones debidamente justificadas por Vicerrectoría, se tendrá una tolerancia de 30 minutos después de comenzado el examen.
- 4) Los alumnos y las alumnas no podrán retirarse del establecimiento hasta haber finalizado el examen.
- 5) Se deberá tener en cuenta que, ante situaciones especiales de la institución, una mesa examinadora podrá postergarse dentro del turno correspondiente. Al alumno o la alumna que no se presentase en la segunda fecha le corresponderá *Ausente*.

El colegio no se hace responsable por la pérdida de objetos personales, por ello, les solicitamos a los estudiantes no asistir con elementos que no sean necesarios para la actividad pedagógica, recordándoles que el cuidado de los mismos es de su única y absoluta responsabilidad.

IX. Alumnos/as de 5º año

Considerando la edad y la etapa escolar del alumnado de 5º año, se les otorgará las siguientes pautas diferenciales:

- 1) Podrán utilizar el llamado *buzo de egresados*, previo consenso con las autoridades, **debiendo llevar el uniforme reglamentario abajo.**
- 2) Podrán retirarse del establecimiento por sus medios, a través de la presentación de una nota escrita por quien tenga la firma registrada en donde conste el motivo de su retiro. Deberán presentarla al inicio de la jornada y será evaluada por vicerrectoría. Se podrá utilizar este permiso 3 (tres) veces al año en total, una vez por trimestre.
- 3) Con motivo del Viaje de Egresados, el colegio otorgará hasta 5 (cinco) días hábiles sin cómputo de inasistencias. Dicho viaje deberá realizarse dentro de las 2 (dos) semanas previas al receso invernal, durante este o en las 2 (dos) semanas inmediatamente posteriores a dicho receso, a fin de ordenar más efectivamente la actividad académica del Instituto. Cada división, en su totalidad, deberá efectuar el viaje en la misma fecha. **El colegio no participa en la responsabilidad de tales viajes.**
- 4) Los alumnos y las alumnas que han cursado 5º año podrán presentarse a rendir examen de las materias no aprobadas en los turnos regulares de diciembre, febrero o julio, a los cuales se les agrega una única mesa especial siempre y cuando no adeude más de 3 (tres) materias.

Reglamento interno. Pautas generales de asistencia y de convivencia

Para lograr una vida política, social y democrática, hay que aprender a vivir en democracia. Para lograr esto, debemos proceder en cada situación con orden, honestidad, responsabilidad y respeto, cumpliendo con las obligaciones, respetando los derechos de los demás y los nuestros individuales.

Resolución Nº 2710 (Tema: "Vuelta Olímpica")

Buenos Aires, 7 de octubre de 1995

VISTO:

La necesidad de culminar el año lectivo de una manera honrosa y coherente a un Proyecto Pedagógico que responda a los valores educativos predominantes en esta Institución, y

CONSIDERANDO:

que, desde hace más de diez años los alumnos de 5º año promueven y realizan en los días finales del año acciones diversas en un mal entendido "festejo" denominado "vuelta olímpica";

que se torna imprescindible evitar nuevos conflictos semejantes y construir nuevas formas de culminar esta valiosa etapa educativa, a la altura del perfil de egresado deseable;

que quien suscribe es responsable en lo administrativo, lo penal, lo civil y lo moral, para salvaguardar a las personas, los bienes y el prestigio del Instituto;

por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento interno del Instituto Libre de Segunda Enseñanza, Título I, Capítulo I, artículo 2º,

EN EL INSTITUTO LIBRE DE SEGUNDA ENSEÑANZA SE RESUELVE

Artículo 1º: Considerar faltas graves, pasibles de sanciones individuales y colectivas, la promoción y participación en la denominada "vuelta olímpica".

Artículo 2º: Se considerarán faltas graves, igualmente sancionables, todo festejo que implique daños patrimoniales, ofensas a las personas o juegos con elementos que conduzcan al disturbio (alimentos, tóxicos, petardos).

Artículo 3º: Convocar a los alumnos y padres correspondientes a 5º año, a reflexionar y aunar esfuerzos para planificar el final del ciclo lectivo con nuevos enfoques y actividades que enaltezcan en esta etapa

Artículo 4º: Registrar la presente, comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, a todos los miembros del Consejo Superior del Instituto Libre de Segunda Enseñanza y de la comunidad educativa, y archivarla en el legajo de resoluciones.

Por razones de seguridad y resguardo médico el Instituto no proveerá libremente ningún tipo de medicamento al alumnado.

Para casos de necesidad, el Colegio cuenta con un servicio Médico Privado.

Informática

Pautas para el uso del Gabinete de Informática

- 1) El ingreso y egreso al gabinete será efectuado de manera ordenada, aguardando para el ingreso la presencia del profesor o la profesora y/o ayudante. Siempre coordinado por los preceptores o las preceptoras.
- 2) No se puede ingresar al gabinete con alimentos, bebidas y/o golosinas.
- 3) No se puede ingresar al gabinete con bolsos, mochilas o valija de ningún tipo, éstas deberán quedar ubicadas en los percheros del lado de afuera del Gabinete. Sólo podrán ingresar con los útiles necesarios de la asignatura.
- 4) No está permitido el uso de celulares, salvo autorización del docente.
- 5) En caso de faltantes, daños o roturas, dichas situaciones se aclararán inmediatamente, dando parte a la autoridad de competencia y se resolverá el curso a seguir (reintegro, sanciones, etc.) Toda rotura efectuada por el/los alumnos/s y la/s alumna/s será reparada bajo su cargo.
- 6) Una vez ingresados/as en la sala, deberán permanecer sentados/as en sus puestos de trabajo, y no podrán retirarse del gabinete hasta que el profesor, la profesora o ayudante lo dispongan.
- 7) No podrán realizar en las computadoras modificaciones de ningún tipo, tanto de hardware como de software.
- 8) El uso de Internet en clase dependerá exclusivamente del criterio y decisión del profesor o profesora, entendiendo siempre que su utilización es únicamente académica.
- 9) Cualquier dispositivo que desee conectarse a una computadora, debe ser previamente revisado por el o la ayudante para evitar posibles daños o propagación de software malicioso.
- 10) La presencia de cualquier contenido inadecuado será considerada falta grave, por lo tanto, será severamente sancionado.
- 11) Los alumnos o las alumnas pueden utilizar el gabinete en contra turno a fin de realizar alguna tarea escolar (de cualquier materia) solicitada. Los horarios disponibles se publican en la cartelera del gabinete.
- 12) El uso de la impresora queda reservado para el material solicitado por la Rectoría o la Vicerrectoría.
- 13) El alumno o la alumna que necesite trabajar en el Gabinete durante su horario de clase, deberá presentar la autorización escrita del **profesor o la profesora** de cuya materia se esté ausentando.

Estas pautas de convivencia se hicieron para ser respetadas por quien utilice el Gabinete

Educación Física

Reglamento Interno

I. Uniforme requerido para la asistencia a clase

- Pantalón y buzo del instituto
- Remera del Instituto. (No chomba)
- Medias blancas.
- Zapatillas deportivas.
- Pantalón corto deportivo (no calza).
- Pollera pantalón del Instituto

El alumno y la alumna que no se presente a clase con el correspondiente uniforme no podrá participar de la clase, computándose la inasistencia correspondiente.

En relación con la actividad física y deportiva, se recomienda no utilizar ningún elemento que pueda ser perjudicial para la práctica. Ejemplos aros, piercing, etc.

Modalidad de la materia

En Educación Física tendrá una orientación hacia la actividad física saludable y a la auto gestión de esta, también tendrá una orientación deportiva en cada año, que se irá rotando por año. Los deportes serán vóley, fútbol y handball.

La integración de los grupos será numéricamente equilibrada. Una vez ubicado/a en el grupo deportivo, **no se realizarán cambios.**

Los grupos de primer año serán por división completa.

Inasistencias

- Si la inasistencia a la clase fuera por razones de salud, en **la clase inmediata posterior** deberá presentar a su profesor/a el certificado médico correspondiente y una fotocopia al tutor/a para justificar su inasistencia.
- Si la inactividad física fuese por menos de 30 (treinta) días, la alumna o el alumno deberá concurrir a la clase y participar según las indicaciones de su docente.
- Si en el transcurso del año la alumna o el alumno padeciera alguna lesión o enfermedad y el certificado médico indicará que por 30 (treinta) días o más, no puede realizar su clase de Educación Física, automáticamente se incorporará al *Régimen de proyecto*.

Reglamentos Específicos

Actividades recreativas deportivas

Durante el corriente año lectivo, el departamento de educación física, organizará actividades recreativas deportivas para los distintos años, a modo de ejemplo se realizará la semana de intercurros, y en horario a convenir serán citados todos los estudiantes para actividades con finalidad de integrar los distintos grupos.

El Instituto participará de los Juegos Intercolegiales de la UBA, a desarrollarse en el campo de deportes de Ciudad Universitaria, donde se competirá en diferentes deportes.

Jornadas deportivas

Conmemorando el día del estudiante el departamento de educación física organizará la jornada deportiva anual, que durante este año será el jueves 19 de septiembre.

La jornada será con actividades mixtas, recreativas y deportivas por categorías (menores: primeros y segundos años, mayores: terceros, cuartos y quintos años), los grupos deportivos se conforman a voluntad del alumnado. La Jornada durarán todo el día, entre las 9:00 y las 17:00 hs. aproximadamente.

Aprobación de la asignatura

- 1) El alumno o alumna deberá contar con el 80% de asistencia activa de las clases dictadas, para aprobar la asignatura en cada trimestre.
- 2) Asistencia: Después de 5 minutos de la hora prevista para el comienzo de la clase, se considerará **tarde**. Después de 10 min. de la hora prevista para el comienzo de la clase, se considerará **ausente**, debiendo permanecer de todas maneras en la clase (**ausente – tarde**). La acumulación de 2 tardanzas equivaldrá a 1 inasistencia (1/2 inasistencia en el boletín de inasistencias), debiendo permanecer el alumno o la alumna en clase.
- 3) El promedio de 7 (siete) o más puntos, implica la aprobación de la asignatura y la exención del examen final siempre que el alumno o la alumna esté calificado/a en los tres trimestres y no registre aplazo o una calificación de 4 cuatro, en el último trimestre.
- 4) La alumna o el alumno ausente a un examen trimestral deberá justificarlo con certificado médico, en caso contrario será calificada/o con 1 (uno).
- 5) Las alumnas o alumnos eximidas/os por razones de salud (previa presentación de la documentación correspondiente tal como se aclara más adelante) en uno, dos o los tres trimestres, quedarán incorporadas/os al *régimen de proyectos*. (ver nota al final). De no aprobarlo, rendirán examen final del proyecto y de los temas teóricos desarrollados en clase.

Reglamentos Específicos

- 6) Los alumnos o alumnas que no cumplimenten debidamente la ficha de salud a la fecha solicitada deberán asistir al campo de deportes regularmente, siendo evaluados/as en la materia en forma teórica **y corresponderá ausente a clase.**

Lugar de trabajo

Las clases se impartirán en el campo de deportes de ciudad universitaria UBA en los días y horarios que el Departamento disponga.

Exenciones anuales

- 1) Exención por trabajo: Deberán ser presentadas indefectiblemente antes del 31 de marzo:
 - a. Carta de solicitud del Padre, Madre, Tutor/a, Encargado/a.
 - b. Certificado de trabajo: Lugar de trabajo, días y horarios.
 - c. Dicho certificado deberá estar autenticado por el Ministerio de Trabajo.
- 2) Exención anual por salud: Deberán ser presentadas antes del 31 de marzo:
 - a. Total, o parcial.
 - b. Certificado del Servicio Médico.
- 3) Exención deportiva: Ley Ciudad 5823 Año 2017 Legislatura De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires – LCABA <https://digesto.buenosaires.gob.ar/busca-dor/ver/25819>

En el caso 1, rendirán examen final regular en diciembre.

El caso 2 y 3 deberán adherirse al régimen de proyecto

Régimen de proyectos

*Durante **la primera semana** de clases todos los alumnos deben asistir en su horario correspondiente al Campo de deportes presentando las certificaciones correspondientes.*

Cuando el docente así lo indique deberá concurrir a su clase teórica al Campo de deportes de Ciudad Universitaria, en el horario estipulado por el Departamento, durante el período que corresponda según se extienda su causal de salud y/o deportiva de 3 (tres) a 4 (cuatro) encuentros trimestrales. En este espacio, realizará trabajos prácticos en base a temáticas relacionadas con la materia. El profesor o la profesora a cargo, guiará

Reglamentos Específicos

y evaluará dicho trabajo calificándolo en conjunto con él o la docente de campo a cargo del alumno o la alumna.

Si por lesión o enfermedad se presentan certificados médicos que indique que por 30 (treinta) días o más no deben realizar actividad física, deberán:

- **Presentar una justificación del servicio médico.**
- **Asistir a las clases de régimen de proyecto, caso contrario se le computarán las inasistencias durante el período que corresponda.**
- **Para poder reincorporarse a las clases prácticas deberá presentar el certificado de alta médico, en caso contrario, no será admitido.**

La asistencia a las clases de Régimen de proyecto **son obligatorias** y se registrarán bajo las mismas normas establecidas en la Sección II Modalidad de la materia.

En caso de que algún alumno o alumna ingrese a este Régimen en cualquier época del año, deberán en principio comunicar su situación a su profesor vía plataforma y a su preceptor/a, presentando los certificados correspondientes.

Federados:

Estarán eximidos de realizar la clase práctica los y las estudiantes que su día y horario de entrenamiento en el club coincida con el día y hora de la clase de educación física.

Para ello deberán:

1- Por única vez presentar nota de la Federación del deporte que realiza, avallando su adhesión a la misma, firmada por la autoridad correspondiente y subirla a la plataforma.

2-Al comienzo de cada trimestre presentar nota membretada del club donde conste día y horario de entrenamiento del deporte y categoría. Esta deberá estar firmada por la presidencia del club. En cada trimestre esta constancia debe ser subida a la plataforma.

3-Su no presentación en tiempo y forma implica el cómputo de las inasistencias que corresponden al trimestre.

La convivencia dentro del ámbito de Educación Física está regida por las mismas normas y pautas de convivencia que regula el reglamento Interno de Alumnos y Alumnas del ILSE.

Biblioteca

Pautas de funcionamiento

I. Consulta en sala

Al ingresar a la sala, en el mostrador de Referencia, el alumno/a debe registrarse en una papeleta, indicando apellido y nombre; año y división y material consultado.

- Los alumnos/as pueden consultar el material directamente retirándolo por sí mismos de las estanterías, o bien, recurriendo a las bibliotecarias, quienes asesorarán y orientarán en las búsquedas.
- Una vez consultado el material, este será devuelto en mano al personal de la Biblioteca. Las bibliotecarias son las encargadas de reubicar los libros en los estantes.
- Los alumnos/as que permanezcan en la Biblioteca en su horario escolar deberán presentar una autorización del profesor o la profesora o preceptor/a a cargo. Los que lo hagan en contra turno, una constancia de recepción.
- El alumno/a que concurra a la Biblioteca en contra turno, deberá hacerlo con el uniforme reglamentario.
- Los teléfonos celulares deberán permanecer en modo silencioso, los llamados sólo pueden hacerse y recibirse fuera de la Biblioteca.
- No está permitido consumir alimentos y/o bebidas dentro de la Biblioteca.
- El alumnado deberá ser cuidadoso con el material y las instalaciones de la Biblioteca y trabajar en un clima de respeto, orden y cooperación, a fin de lograr condiciones óptimas de estudio.
- No está permitido permanecer en el hall de entrada a la Biblioteca, ya que es zona de tránsito.

II. Préstamo a domicilio

- El préstamo es personal. Podrán retirarse 2 (dos) libros por lector/a y por vez, por el término de 7 (siete) días. El alumnado deberá completar una ficha de préstamo, en la que constarán sus datos personales, datos del material, fecha del préstamo y devolución, asentando su conformidad.
- El/la solicitante del préstamo es responsable de devolver el material en tiempo y forma.
- Las obras de **referencia** y los materiales **multimedia** no se prestan a domicilio, sin excepción.
- El sector de referencia cuenta con obras que, por su antigüedad o características especiales, podrán consultarse solamente en la sala de lectura.
- Toda demora en la devolución del material implicará la adjudicación de restricciones para el uso de la Biblioteca.

III. Sanciones

- Los/las estudiantes que adeuden libros no podrán retirar material de la Biblioteca hasta tanto no efectúen la devolución de los mismos.
- La Biblioteca reclamará semanalmente el material adeudado.

Reglamentos Específicos

- La suspensión del préstamo por demora se establecerá de acuerdo a la cantidad de días en falta, a partir del tercer día de demora, un día de suspensión por día de retraso desde la fecha de vencimiento.
- Se realizarán hasta 3 (tres) reclamos del material desde Biblioteca. En caso de no obtener respuesta, se elevará a Vicerrectoría el tratamiento de la falta.

IV. Reposición del material

- En caso de pérdida, robo o deterioro, el alumno o la alumna deberá reponer el libro, que deberá ser de igual título, autor y editorial.
- Si el ejemplar a devolver se encontrase agotado o fuese muy difícil de conseguir, el alumno o la alumna lo repondrá por un ejemplar que el personal considere adecuado.
- Los libros repuestos deberán estar en perfecto estado.

V. Renovación y reserva

- Para toda renovación se deberá concurrir con el libro.
- Se reservarán hasta 2 (dos) libros por alumno/a. El alumno/a deberá respetar la fecha de solicitud de la reserva, caso contrario, el material estará disponible para próximos préstamos.

VI. Uso de las computadoras de Biblioteca

- La consulta en Internet es exclusivamente para la búsqueda de material de estudio.
- El tiempo de navegación es de media hora. Si no hay alumnos/as en espera, se extiende hasta una hora.
- Se puede reservar turno.
- Es obligatorio registrarse en una planilla antes del uso.

